



Eastside Union

S C H O O L D I S T R I C T

Manual para padres y estudiantes 2024-2025 Escuela Intermedia Gifford Cole

Mesa Directiva

Sr. Joseph “Joe” Pincetich

Sr. Bryan D. Rasch

Sra. Julie A. Bookman

Sra. Lenzie Huffmon

Sra. Doretta N. Thompson



Este Manual para padres y estudiantes contiene una sección de información específica de su escuela, información de todo el distrito, así como información que el estado requiere que los distritos proporcionen a los padres y tutores anualmente. Tómese el tiempo para familiarizarse con el contenido de este manual. Si requiere información adicional, la oficina de la escuela lo ayudará.

Saludos, estudiantes y familias:

Le damos la bienvenida al año académico 2024-2025 de la Escuela Intermedia Cole. Al comenzar este nuevo viaje, queremos enfatizar la importancia de una comunicación transparente entre nuestra escuela, los estudiantes y sus familias. Para facilitar esta comunicación, proporcionamos varios canales para informarle sobre actividades y eventos escolares. Nuestro sitio web contiene información esencial sobre nuestro plan de estudios, cuerpo docente, políticas y actualizaciones sobre próximos eventos y actividades extracurriculares. Además, le recomendamos que nos siga en las redes sociales y se registre en lo siguiente para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y desarrollos: Portales para padres y estudiantes de Aeries, Google Classrooms, Parent Square y nuestra página de Facebook.

Aquí en Cole, nos comprometemos a lograr su éxito. Valoramos la educación, no sólo como un medio para lograr un fin, sino como un viaje de aprendizaje y crecimiento que dura toda la vida. Creemos en el potencial de cada estudiante y brindamos el apoyo necesario para que alcancen su máximo potencial. Este apoyo incluye planes de aprendizaje personalizados, maestros dedicados y un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo. Nuestro objetivo para los estudiantes de Cole Middle School es convertirse en estudiantes y líderes independientes y enfocados dentro de nuestra comunidad escolar, allanando el camino para una educación superior y carreras gratificantes.

En Cole, trabajamos para inspirarnos unos a otros como lo hacemos con nuestros estudiantes. Y siempre animamos a los miembros de la comunidad a compartir sus recursos para ayudar a nuestros niños a convertirse en contribuyentes felices y capacitados a nuestro mundo. Nos complace invitar y dar la bienvenida a las familias de nuestros estudiantes y otros miembros de la comunidad para que visiten nuestro campus, nos acompañen a disfrutar de eventos y actividades y nos ayuden a apoyar el desarrollo social y académico de nuestros estudiantes. Le pedimos que respete el horario de instrucción y respete los protocolos que tenemos implementados para garantizar la seguridad de los estudiantes, personal y profesores, garantizando un ambiente seguro y respetuoso para todos.

Anticipamos y valoramos ansiosamente su asociación. Juntos, hagamos de este curso académico un éxito rotundo. Estamos encantados de embarcarnos en este emocionante viaje con usted. ¡Arriba Crusaders!

Atentamente

Michael Richardson, director
Escuela Intermedia Gifford C. Cole

El Distrito Escolar Eastside Union está comprometido a brindar igualdad de oportunidades a todas las personas en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito estarán libres de discriminación ilegal, incluida la discriminación contra un individuo o grupo basada en la raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, etnia, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, embarazo, discapacidad física o mental, información genética, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para cualquier pregunta, inquietud o para presentar una queja sobre discriminación, acoso, intimidación, acoso o Título IX, comuníquese con: Superintendente Asistente, Servicios Administrativos, Daryl Bell, DBell@eastsideusd.org, 44938 30th Street East, Lancaster, California , 661-952-1200 y /o visite la página web del Distrito Escolar Eastside Union en www.eastsideusd.org .

TABLA DE CONTENIDO

ANIMALES/MASCOTAS (BP/AR 6163.2)	5
POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	5
ASISTENCIA	6
LLEGADA/SALIDA/SEGURIDAD	7
DESAYUNO/ALMUERZO	8
CELEBRACIONES	10
CÓDIGO DE VESTIMENTA	10
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	11
PASEOS ESCOLARE O EXCURSIONES (AR 6153)	11
ALERGIAS ALIMENTARIAS/NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES	12
POLÍTICA DE TAREAS	12
ENFERMEDAD	13
ESTUDIANTES HERIDOS O LESIONADOS	15
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE IDIOMAS OFRECIDO	15
LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR	16
MEDICAMENTOS	18
SALUD MENTAL	18
DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL	19
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES - POLÍTICA DE TÍTULO I	20
ESTACIONAMIENTO	21
VOLUNTARIOS Y VISITANTES	25

PROFESOR /PERSONAL

Director: Michael Richardson	5000
Subdirectora Dra. Jocelyn Fitzgerald	5002
Subdirectora QiAna McKnight	5001
Gerente de Oficina Escolar Vanessa Tapia	5003
Asistente de Oficina Escolar Jennifer Cano	5005
Asistente de oficina escolar Sharon Foster	5006
Colegio LVN María Yáñez	5004
Consejera Escolar Juliana Calero	5109
Consejera Escolar Alicia Mendoza	5309
Psicóloga Escolar Takia Fisher	5309
Gerente de Cafetería Laura Torres	5407
Bibliotecaria Catheron Lyn	5011
Enlace de padres Mónica Moreno	5007
Soporte técnico	8888
Sona Conlin	5520
Torrey Longeteig	5213
Samantha Massaria	5215
Joyce Pincetich	5521
David Sanders	5218
Andrea O'Connor	5217
Monique Joseph	5205
Octavio Medina Domingues	5207
Charlie Netti	5203
Justin Stutzman	5204
Sara Wood	5202
Carloine Synder	5505
Matthew Cooper	5508
Geary Kimmel	5506
Cristina Sánchez	5509
Eric Johnson	5212
Beatriz Espinoza Núñez	5211
Steve Roth	5402
Michelle Teare	5210
Laura Bergman	5201
Rosemary Hobbs	5401
Jonathan Vannicolo	5009
Jennifer McGourty	5516
John García	5208
Jeremy Persson	5351

Wes Strader	5352
Jason Reichert	5351
Quinn Callis	5501
Peter McClung	
Larry Dillon	5502
Antoinette Brown-Rodríguez	5503
Anyia Hopkins	5504
Kelvin Cornelio	5510

ANIMALES/MASCOTAS (BP/AR 6163.2)

Aparte de los animales de servicio para estudiantes con discapacidades y los animales utilizados para fines de instrucción por los maestros, las mascotas y otros animales tienen prohibido estar en la propiedad de la escuela durante, antes o después del horario escolar. Esto es necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Todo el personal de la Escuela intermedia Cole cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable y tienen la obligación de promover el respeto, la tolerancia y la aceptación. No toleraremos comportamientos que atenten contra la seguridad de ningún alumno.

En general, la intimidación es un comportamiento agresivo que implica un desequilibrio real o percibido de poder entre individuos con la intención de causar emoción o daño físico. La intimidación puede ser física, verbal o social/relacional y puede implicar un único acto grave o la repetición o posible repetición de un acto deliberado. Sin embargo, los actos de intimidación que constituyen motivo de suspensión o expulsión, y el derecho de una víctima de un acto de intimidación a trasladarse a otra escuela a través del proceso intradistrital o interdistrital, deben cumplir los criterios especificados en el Código de Educación 48900. (r). Conforme a Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés) 48900(r), se entiende por "acoso escolar" cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico. , e incluidos uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos según se definen en EC 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigidos contra uno o más alumnos que tenga o pueda predecirse razonablemente que tenga como efecto uno o más de los siguientes:

1. Hacer temer a un alumno o alumnos que sea(n) razonable(s) por daños a su persona o propiedad.
2. Causar a un estudiante que sea razonable, un efecto sustancialmente perjudicial para su salud física o mental.
3. Causar a un estudiante que sea razonable, una interferencia sustancial en su rendimiento académico.
4. Causar un alumno que sea razonable, a sufrir interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, las actividades, o los privilegios proporcionados por una escuela.

Existen diferentes tipos de acoso y mala conducta, entre los que se incluyen:

Acoso físico: Un acto que inflige daño sobre el cuerpo o las posesiones de una persona, como golpear, dar patadas, pellizcar, escupir, poner zancadillas, empujar, coger o romper las posesiones de alguien, o hacer gestos crueles o groseros con las manos.

Ciberacoso: Un acto tal como enviar mensajes de texto o correos electrónicos denigrantes u ofensivos, difundir rumores por correo electrónico oa través de las redes sociales, o publicar o compartir fotos, vídeos, sitios web o perfiles falsos vergonzosos.

Acoso social: Un acto que daña la reputación o las relaciones de una persona, como dejar a una persona fuera de una actividad a propósito, influye en otros para que no sean amigos de alguien, difundir rumores o avergonzar a alguien en público.

Acoso verbal: Acto que incluye decir o escribir cosas hirientes, como burlas, insultos, comentarios sexuales inapropiados, burlas o amenazas de causar daño.

Acoso sexual: cualquier comportamiento no deseado o degradante basado en el sexo, orientación sexual, género o identidad de género o expresión de género de alguien. El acoso sexual puede exigir una investigación adicionales .

Discriminación: apuntar a alguien en función de su raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, etnia, identificación de grupo étnico, estado migratorio, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, condición médica, real o percibido. El sexo, la orientación sexual, el género, la identidad de género, la expresión de género, la información genética (o su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas) pueden considerarse un acto de odio y pueden constituir un delito.

Se espera que los estudiantes, padres y/o personal informen inmediatamente los incidentes de intimidación al director de la escuela o a su designado. Cada denuncia de intimidación deberá ser investigada con prontitud. Esta política se aplica a los estudiantes en los terrenos de la escuela, mientras viajan hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus, y durante una actividad patrocinada por la escuela.

Para ayudar a garantizar que el acoso no ocurra en el campus de nuestra escuela, se llevará a cabo capacitación de desarrollo del personal en prevención del acoso. Los estudiantes participarán en lecciones de prevención del acoso en todo el campus que se llevarán a cabo durante los horarios de clase designados.

ASISTENCIA

El Distrito Escolar Eastside Union tiene la misión de brindar una educación rigurosa en un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo con profesionales atentos y apasionados que preparan a los estudiantes para alcanzar su máximo potencial.

¡Llega a la escuela a tiempo para que logres tus metas con éxito!

Sólo se pueden lograr resultados incomparables cuando los estudiantes asisten a la escuela, todos los días, listos para aprender. Hemos aumentado nuestra comunicación con los padres y estudiantes sobre la importancia de la asistencia. Asistir a la escuela todos los días ayuda a nuestros estudiantes a construir una base sólida para su futuro en la escuela y en la vida.

Entendemos que hay enfermedades inevitables u otros momentos en los que su hijo debe permanecer en casa. También sabemos que las ausencias se acumulan rápidamente y la asistencia es fundamental para el éxito de su hijo. Consulte la Notificación anual para conocer los motivos de las ausencias justificadas.

Si su hijo está ausente, llame a la oficina de su escuela e informe a la escuela sobre la ausencia y el motivo. 661-946-1041

Cuando un niño falta a la escuela, esto afecta negativamente el proceso de aprendizaje. La asistencia es extremadamente importante para el éxito académico de su hijo. Si su hijo debe ausentarse de la escuela, llame a la oficina de la escuela lo antes posible. Por favor provea la siguiente información:

1. Su nombre.
2. El nombre de su hijo.
3. El nombre del maestro de su hijo.
4. Fecha(s) de la ausencia.
5. Motivo de la ausencia (enfermedad específica).

Los Contratos de Estudio Independiente (ISC) están disponibles para ausencias prolongadas de tres o más días. El ISC permite que los estudiantes reciban créditos por asistencia. Debe notificar a la oficina un mínimo de 3 días antes del comienzo del ISC para permitir que los maestros preparen el trabajo. Los ISC están disponibles por 3 a 14 días. Los padres y estudiantes deben completar el trabajo y registrarlo para recibir crédito.

Las tardanzas de 30 minutos o más están documentadas y pueden resultar en cartas de ausentismo escolar. Las tardanzas ahora incluyen recogida temprana de más de 30 minutos. Intente programar citas antes y después de la escuela para evitar tardanzas.

LLEGADA/SALIDA/SEGURIDAD

El campus se abrirá para todos los estudiantes a las 8:00 a. m. y el desayuno se servirá en la cafetería. A las 8:25 a. m., los estudiantes se reportarán directamente a su salón de clases para el primer período. Los maestros estarán parados afuera de la puerta de su salón de clases para supervisar y llamar a sus estudiantes a clase. Los estudiantes no pueden salir una vez dentro. Se espera que los estudiantes participen en las actividades de Bell Ringer, esto quiere decir que los estudiantes estén presentes participando, compartiendo ideas y respetando las opiniones de los demás.

Para la seguridad y el bienestar de los estudiantes, la Escuela Intermedia Gifford C. Cole hace cumplir la regulación de cerrar el campus. Esto significa que los estudiantes no pueden salir del campus desde el momento en que llegan por la mañana hasta el momento en que terminan las clases por la tarde. A los estudiantes no se les permite salir del recinto escolar después de que el autobús los haya traído a la escuela por la mañana ni mientras esperan el autobús después de clases. Los estudiantes no deben estar en la escuela antes de las 8:00 a. m. a menos que estén participando en el período cero de extensión del aprendizaje que comienza a las 7:30 a. m. Todos los estudiantes deben ser recogidos o caminar a casa puntualmente después de la escuela a las 3:10 p.m. o 4:15 p.m. si participan en una oportunidad de aprendizaje extendido. **Cada miércoles, los estudiantes salen más temprano, a la 1:46 p.m. En los días mínimos los estudiantes salen a la 1:20 p.m.**

Para que un estudiante pueda salir de la escuela antes del final del día escolar, el padre del estudiante o un adulto autorizado debe presentarse en la oficina de la escuela, presentar una identificación con fotografía cuando se solicite, proporcionar el motivo de la salida anticipada y firmar un registro. El

estudiante será llamado a la oficina solo cuando el padre o un adulto autorizado esté físicamente presente. Los estudiantes no serán entregados a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimientos de emergencia. Estos procedimientos son para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

DESAYUNO/ALMUERZO

Todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Eastside Union son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable sin costo todos los días. Además, la participación en el programa Community Eligibility Provision (CEP) no requiere completar una solicitud de comidas. En cambio, se requiere un formulario simple en línea para no poner en peligro la financiación de las escuelas estatales al Distrito. Utilice este enlace (eastsideusd.rocketscanapps.com). También puede comunicarse con la oficina de nutrición infantil al 661-952-1229, y le ayudaremos a completarlo por teléfono.

Los menús se envían a casa con el paquete del primer día, los padres pueden inscribirse para recibir los menús automáticamente por correo electrónico mensualmente a:

<https://linqconnect.com/public/menu/LQL7S4?buildingId=061f67f1-4697-ed11-b95b-b54ae6323928>

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Información del contacto:

Transporte Estudiantil de América (STA)

(661) 946-5686

Carol Morris

O a la oficina de tu escuela (661)946-1041

Conducta en el autobús

Se requiere que los estudiantes:

- Siguen las indicaciones del conductor.
- Lleguen a la parada de autobús cinco (5) minutos antes de la hora de salida programada.
- Utilicen la parada designada para levantarlos y dejarlos.
- Tener la aprobación previa de la escuela si usa una parada de autobús diferente. La nota debe identificar al padre o tutor y quién recibirá al estudiante en la otra parada.
- Entrar/bajar del autobús escolar de manera ordenada.
- Sentarse inmediatamente en su asiento asignado. Deben moverse lo más hacia la derecha posible para permitir que otros estudiantes se sienten.
- Permanecer en su asiento mientras el autobús esté en movimiento.
- Miren hacia adelante.
- Mantengan la cabeza, las manos, los dedos, los brazos y todos los artículos personales dentro del autobús EN TODO MOMENTO.
- Mantengan los pasillos del autobús y las salidas de emergencia libres de pies, piernas, brazos, mochilas y otros artículos EN TODO MOMENTO.
- Mantengan el autobús limpio.
- Se mantengan alejados de la calle y de propiedades privadas mientras van hacia y desde la parada de autobús y mientras esperan el autobús.

- Actúen apropiadamente: las reglas escolares se aplican en el autobús.
- Mantengan las manos para sí mismos.
- Hablen en voz baja como se usa cuando uno está en lugares interiores, en todo momento.
- Hablen con un lenguaje apropiado.
- Respeten todo el equipamiento, incluidos asientos, ventanas, suelo, etc.
- Mantengan los teléfonos celulares en su mochila mientras esté en el autobús.

El incumplimiento de las reglas puede resultar en cualquiera de los siguientes:

- Disciplina por escuela
- Denegación de privilegios de viajar en autobús
- Reubicación de parada de autobús

Sistemas de vigilancia se pueden instalar en los autobuses escolares para monitorear el comportamiento de los estudiantes mientras viajan hacia y desde la escuela y las actividades escolares. Esto ayudará a disuadir la mala conducta y mejorar la disciplina, garantizar la seguridad de los estudiantes y conductores de autobuses y prevenir el vandalismo.

Se coloca un aviso destacado en cada autobús que indica que el autobús está equipado con un sistema de monitoreo de vigilancia. El contenido de una grabación puede ser parte del registro de un estudiante y, como tal, puede usarse en procedimientos disciplinarios estudiantiles o remitirse a las autoridades locales, según corresponda.

Cruzando la calle

Cuando se requiere cruzar la calle en una parada de autobús, porque el estudiante vive al otro lado de la calle, EL ESTUDIANTE DEBE ESPERAR a que todos los demás estudiantes bajen del autobús y SÓLO CRUZAR CUANDO EL CONDUCTOR INDICA QUE ES SEGURO HACERLO. Los estudiantes deben caminar por enfrente del autobús y cruzar la calle en línea recta. El conductor acompañará a los estudiantes al otro lado de la calle, pero sólo a un lugar seguro y donde esté legalmente permitido hacerlo. Los estudiantes no cruzarán calles o partes de calles donde esté prohibido por la ley. Siga todas las instrucciones dadas por el conductor.

Aviso para padres/tutores

Los estudiantes de la Escuela Intermedia Cole deben mostrar su pase de autobús al conductor antes de subir al autobús. Si no se muestra un pase de autobús válido, se le negará el transporte. Si se necesita un pase temporal, debe ser emitido por la oficina de la escuela. Conserve el pase temporal hasta que se emita el pase regular. Si se pierde el pase, se puede comprar otro pase en la oficina de Transporte para pagar la tarifa.

Si un estudiante permite que otro estudiante use su pase de autobús, se pueden negar los privilegios de viajar en autobús a ambos estudiantes y se convocará una conferencia con los padres para discutir la situación.

Revisiones y retrasos en el horario de autobuses

Es posible que se hagan cambios a las rutas, paradas y horarios de los autobuses. Transporte Estudiantil de América (STA) y EUSD harán todo lo posible para informar rápidamente a la escuela y a los padres sobre dichos cambios. Como ocurre con todos los vehículos, a veces pueden ocurrir problemas mecánicos. Si está en la parada de autobús cinco minutos antes de la hora de salida programada y el

autobús no ha llegado, no se vaya. STA SIEMPRE enviará un autobús a cualquier parada donde los estudiantes aún no hayan sido recogidos. La escuela no marcará a los estudiantes tarde o tarde debido a autobuses que llegan tarde.

CELEBRACIONES

Se fomentan las celebraciones sin comida. Las escuelas limitarán las celebraciones que involucren comida durante el día escolar a no más de dos por año. Los alimentos y bebidas para las fiestas de clase deben esforzarse por cumplir con los estándares nutricionales del Distrito para alimentos y bebidas. Si la celebración no es parte del Programa Nacional de Almuerzo Escolar, la celebración debe ocurrir después del último período de almuerzo. Las celebraciones sin alimentos pueden incluir: libros de cumpleaños, artículos para ocasiones especiales como lápices, borradores o pegatinas, actividades especiales en el salón o donaciones para el salón.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

"Vestirse para aprender" es un primer paso para mantener la seguridad de los estudiantes dentro de nuestra escuela y comunidad y mejorar el proceso de aprendizaje. La vestimenta y el arreglo personal no deben inhibir la participación ni causar interrupción en ninguna fase del programa de instrucción. Se recomienda ropa informal para la escuela, excepto para ocasiones especiales de en las que se planea que se use un "disfraz". En los días en los que se celebra el orgullo de ser parte de la cultura escolar llamados "spirit days", se anunciarán las pautas de vestimenta adicionales para la participación. Los zapatos tenis o zapatos deportivos, son esenciales ya que los estudiantes se cambiarán para educación física y los pies deben estar protegidos. Los estudiantes pueden usar ropa que les proteja contra el sol, incluidos, entre otros, sombreros cuando estén al aire libre. La información sobre los procedimientos relacionados con el uso de protector solar está disponible en cada sitio. Para ayudarnos a mantener un ambiente de aprendizaje efectivo y mantener el enfoque del salón de clases en el aprendizaje, la siguiente vestimenta **es apropiada para los estudiantes:**

- Pantalones tipo jeans, pana, mezclilla, de vestir, vestidos sencillos, faldas y pantalones cortos (no más cortos que la mitad del muslo)
- Camisas, camisetas, blusas y sudaderas
- **La ropa debe ser modesta y cubrir completamente la ropa interior, el abdomen, los hombros y la espalda.**
- **Los zapatos deben ser lo suficientemente resistentes para cubrir y proteger los pies de los estudiantes.**

La siguiente vestimenta **es inapropiada para los estudiantes:**

- **Ropa de gran tamaño y holgada, pantalones cortos (es decir, camisas, pantalones, jeans, camisetas sin mangas, con sisas de gran tamaño; los pantalones deben ajustarse alrededor de la cintura y no arrastrarse por el suelo).**
- **Ropa con lenguaje o publicidad inapropiada, o cualquier referencia al alcohol, drogas, tabaco o pandillas.**
- **Ropa relacionada con pandillas (es decir, cinturones largos, gabardinas, cadenas, carteras con cadenas, gorras puestas al revés, etc.)**

- Pantuflas, las zapatillas para después de los deportes, chancas, ojotas, crocs y zapatos que no se ajustan a los pies para brindar protección.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Para familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, durante todo el año escolar: incendio, cierre de la escuela (lockdown), procedimientos de protegerse bajo algo firme en caso de terremoto y evacuación de autobuses.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia:

- Estar al tanto de las instrucciones de procedimiento de emergencia dadas a sus hijos en la escuela.
- Mantener la tarjeta de emergencia de su hijo archivada en la escuela y actualizada en todo momento.
- Establecer la ruta más segura y directa hacia y desde la escuela.
- Hacer arreglos para que un vecino o amigo cuide a su hijo si los padres salen de casa por el día.

En caso de una emergencia durante el día escolar, el mejor lugar para que los estudiantes permanezcan es en la escuela. Los estudiantes se mantendrán en un área segura hasta que los padres o las personas autorizadas indicadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final del día escolar normal y se podrán ir en ese momento, siempre que sea seguro regresar a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y aquellos que brindan ayuda de emergencia; por lo tanto, se debe llamar a la escuela sólo si es absolutamente necesario.

PASEOS ESCOLARE O EXCURSIONES (AR 6153)

Las excursiones académicas están destinadas a complementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el salón, conducir a un mayor rendimiento estudiantil y fomentar la participación de los estudiantes. Deben realizarse en conexión con el curso de estudio adoptado o actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de banda escolar u otras actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas con la escuela. También se pueden planificar excursiones intencionalmente para incentivar el comportamiento apropiado y el progreso académico durante el año escolar. Para estos viajes, los estudiantes que no cumplan con los criterios establecidos (*por ejemplo*, calificaciones, comportamiento, asistencia) no serán elegibles para participar.

Antes de que un estudiante pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los formularios de permiso deben de ser firmados y completados por los padres y deben devolverse a la escuela. Todas las reglas escolares se aplican en las excursiones patrocinadas por la escuela; por lo tanto, las violaciones de cualquier regla escolar se abordarán de la misma manera que si el incidente hubiera ocurrido en el campus. Si un estudiante está cumpliendo una suspensión el día de la excursión programada, ese estudiante no es elegible para asistir al paseo. La administración de la escuela también puede excluir del viaje a cualquier estudiante cuya presencia en el viaje represente un riesgo disciplinario o de seguridad. Todos los estudiantes deben viajar en el autobús hacia y desde el lugar de la excursión.

Todos los acompañantes o chaperones deben tener 18 años o más. Para mantener la seguridad de los estudiantes durante un paseo, los hermanos del estudiante y/u otros miembros de la familia no pueden

acompañar al estudiante en el paseo. Además, a cualquier persona que no esté autorizada por la administración para servir como voluntario o acompañante no se le permitirá tener contacto con los estudiantes en ningún momento durante la excursión.

ALERGIAS ALIMENTARIAS/NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES

Hay estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (*por ejemplo*, maní, nueces, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar dificultad para respirar, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, urticaria, picazón, hinchazón, shock o asma. Los estudiantes no serán excluidos de las actividades escolares ni discriminados, acosados, intimidados o intimidados debido a sus alergias alimentarias y/o necesidades dietéticas especiales.

Ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar al director o a la enfermera de la escuela, por escrito, sobre las alergias alimentarias u otras necesidades dietéticas especiales de sus hijos.
2. Cuando la alergia o intolerancia alimentaria de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, se le puede evaluar para determinar si se requieren adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones dietéticas para los estudiantes que tienen una discapacidad médicamente certificada y verificada mediante una declaración médica.
4. Cada sitio escolar ha designado áreas libres de alérgenos para garantizar que los estudiantes con alergias estén seguros.
5. Los estudiantes no deben compartir ni intercambiar comidas o utensilios con otros estudiantes.
6. Sin identificar al estudiante, el director o maestro puede notificar a los padres de otros estudiantes en la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y puede solicitar que ciertos alimentos no se proporcionen en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se anima a los padres a traer artículos que no sean alimentos, como pegatinas o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que presenten un desafío para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no envíe ningún alimento que no tenga las etiquetas con la información nutricional.

POLÍTICA DE TAREAS

Las tareas tienen una importancia significativa y pueden ser una valiosa extensión del tiempo de aprendizaje de los estudiantes y ayudarlos a desarrollar buenos hábitos de estudio. Se asignarán tareas cuando sea necesario para apoyar las lecciones dadas en el salón, permitir a los estudiantes completar tareas pendientes o revisar y aplicar contenido académico para una mejor comprensión.

Las tareas serán de una duración razonable y apropiadas para el nivel de grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de las tareas aumentarán con el nivel de grado y la madurez de los estudiantes. Aunque es responsabilidad del estudiante realizar las tareas de forma independiente, los padres pueden servir como un recurso y animar a los hijos a garantizar que se completen las tareas. Cuando un estudiante repetidamente no completa la tarea, el maestro notificará a los padres del

estudiante lo antes posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de los grados finales en los boletines de calificaciones.

No se entregarán tareas por medidas disciplinarias. Sin embargo, el maestro de cualquier clase de la cual un estudiante sea suspendido puede exigirle que complete cualquier tarea y prueba perdida durante la suspensión. Cuando un padre de un estudiante que ha sido suspendido por dos o más días escolares solicita tarea que de otro modo se le habría asignado al estudiante, el maestro del estudiante debe proporcionar dicha tarea. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro, ya sea al regresar de la suspensión o dentro del plazo originalmente prescrito por el maestro, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la calificación de esa tarea puede no incluirse en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

A los estudiantes que les falten tareas escolares debido a una ausencia justificada tendrán la oportunidad de completar todas las tareas y exámenes que se puedan proporcionar razonablemente. Según lo determine el maestro, las tareas y exámenes serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia. Los estudiantes recibirán crédito completo por el trabajo completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable.

ENFERMEDAD

Es importante proteger la salud de todos los estudiantes del riesgo que representan las enfermedades infecciosas que pueden transmitirse dentro del entorno escolar. Siempre que haya una buena razón para creer que un estudiante sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el estudiante será enviado a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades escolares estén satisfechas de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa. El Departamento de Salud Pública de California (CDPH) establece además que los niños deben quedarse en casa (o irse a casa) de la escuela cuando cualquier enfermedad o síntoma nuevo les impida participar de manera significativa en las actividades escolares o resulte en una necesidad de atención mayor de lo que el personal puede proporcionar sin comprometer la salud y seguridad de otros niños.

El siguiente cuadro proporciona pautas del CDPH que ayudan a los padres a decidir cuándo mantener a los niños en casa cuando no se sienten bien y cuándo están listos para regresar a la escuela.

<i>Síntoma o enfermedad</i>	<i>¿Cuándo deben los niños quedarse en casa y cuándo pueden regresar a la escuela?</i>
Fiebre	DEJE QUE SE QUEDE EN CASA SI la fiebre es de 100.0 F (38°C) o más. PUEDE REGRESAR CUANDO no tenga fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre como Tylenol®, Advil® o Motrin® (acetaminofeno o ibuprofeno).
Vómitos	DEJE QUE SE QUEDE EN CASA SI has vomitado 2 o más veces en 24 horas. PUEDE REGRESAR CUANDO hayan terminado los vómitos por un período de 24 horas y su hijo pueda retener líquidos y alimentos. Recomendar lavado de manos frecuente.

Diarrea	<p>DEJE QUE SE QUEDE EN CASA SI es probable que las heces de tu hijo se escapen del pañal, o si es poco probable que llegue al baño a tiempo (si está acostumbrado a ir al baño). Si las heces se ven con sangre o negras, busque atención médica.</p> <p>PUEDE REGRESAR CUANDO esté libre de síntomas durante 24 horas sin medicación. Recomendar lavado frecuente de manos.</p>
Dolor de garganta	<p>PUEDE ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. Considere usar una máscara si tiene 2 años o más.</p> <p>DEJE QUE SE QUEDE EN CASA Y BUSQUE ATENCIÓN MÉDICA si tienes dificultad para respirar o tragar, o babeo continuo.</p> <p>PUEDE REGRESAR AL MEJORAR. Si le recetan un antibiótico, tome la primera dosis al menos 12 horas antes de regresar.</p>
Síntomas de resfriado como tos, congestión o secreción nasal, estornudos	<p>PUEDE ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. Considere usar una máscara si tiene 2 años o más.</p> <p>DEJE QUE SE QUEDE EN CASA Y BUSQUE ATENCIÓN MÉDICA si presenta síntomas graves, como tos intensa, dificultad para respirar o dificultad para recuperar el aliento, o respira con silbidos que no se controlan con medicamentos (como albuterol).</p> <p>PUEDE REGRESAR AL MEJORAR. Si su hijo necesitará medicamentos después de regresar, comuníquese con la escuela para solicitar el formulario de autorización para medicamentos.</p>
Irritación de oídos u ojos, incluida conjuntivitis.	<p>PUEDE ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES Recomendar lavado de manos frecuente.</p> <p>DEJE QUE SE QUEDE EN CASA Y BUSQUE ATENCIÓN MÉDICA si tiene dificultad para ver o oír, una lesión en el ojo o un dolor que no puede tolerar.</p>
Erupción o picazón	<p>PUEDE ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES</p> <p>DEJE QUE SE QUEDE EN CASA Y BUSQUE ATENCIÓN MÉDICA SI EL NIÑO TIENE UNO DE LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuración, herida abierta o infección que no se puede cubrir y se encuentra en un área que podría entrar en contacto con otras personas. • Piel que parece magullada sin una lesión conocida o en una ubicación inusual. • Erupción de color rojo oscuro o púrpura que se propaga rápidamente (puede indicar una infección bacteriana rara pero grave; generalmente acompañada de fiebre). • Área sensible y enrojecida de la piel, que aumenta rápidamente de tamaño o sensibilidad. • Síntomas asociados de una reacción alérgica grave (sarpullido con cierre de garganta, dolor abdominal, vómitos o respira con silbidos o dificultades). • Fiebre (consulte Fiebre para obtener orientación sobre el regreso) • Existe preocupación por enfermedades como la varicela (chickenpox) o el sarampión (measles). Si este es el caso, el niño debe consultar a un

	<p>proveedor de atención médica y comunicarse con el departamento de salud local.</p> <p>PUEDE REGRESAR AL MEJORAR o según lo indique un proveedor de atención médica. En general, para afecciones como piojos, impétigo, tiña, sarna y oxiuros, su hijo puede regresar tan pronto como comience el tratamiento adecuado.</p>
Piojos	<p>Está bien asistir independientemente del tratamiento o del estado de infestación. Los niños no deben ser excluidos del salón de clases por tener piojos o liendres. Si se ven piojos en un niño, o si se sospecha una infestación, se les notificará a los padres al final del día y se les proporcionará materiales educativos para instruirles sobre el tratamiento y control adecuados de los piojos. Si aún se observan piojos o signos/síntomas de una infestación, le escuela se comunicará con los padres nuevamente.</p>

ESTUDIANTES HERIDOS O LESIONADOS

Los estudiantes que requieran el uso de muletas, yesos o cualquier otro aparato médico (por ejemplo, entre otros, puntos, férulas, etc.) necesitarán una nota del médico tratante autorizando su uso en la escuela. Los padres deberán proporcionar una nota médica firmada por el médico tratante con restricciones y limitaciones con respecto a la actividad física durante la clase de educación física y durante los horarios al aire libre, como el recreo.

Si un estudiante viene a la escuela con un aparato médico, puntos o grapas (sin una nota del médico que indique limitaciones y/o restricciones de actividad), el estudiante se mantendrá en la oficina de salud durante el recreo y los horarios de educación física por su propia seguridad hasta que se le apliquen los puntos, grapas o aparatos se retiren o hasta que la escuela reciba una nota del médico que los autorice a participar en actividad física.

Todos los niños con restricciones médicas pueden sentarse en la oficina de la escuela durante los recreos según las órdenes del médico. Los primeros auxilios menores y las enfermedades serán atendidos por el personal de la oficina. Si es necesario, se llamará a los padres para solicitar ayuda adicional. Es la política de la escuela informarle sobre una lesión en la cabeza que haya sido reportada a la oficina.

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE IDIOMAS OFRECIDO

Los programas de adquisición del idioma son programas educativos diseñados para estudiantes de inglés para garantizar que la adquisición del inglés se produzca de la manera más rápida y efectiva posible, y brindan instrucción a los estudiantes de inglés según los estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluidos los estándares de desarrollo del idioma inglés (ELD, por sus siglas en inglés).

Se requiere que el Distrito proporcione una opción de programa de Inmersión Estructurada en Inglés (SEI, por sus siglas en inglés). Su hijo será ubicado en un salón de clases que utiliza principalmente inglés para la instrucción. El programa (SEI) ofrece un entorno de aula para estudiantes de inglés en el que casi toda la instrucción en el aula se imparte en inglés, pero con un plan de estudios y una presentación

diseñados para alumnos que están aprendiendo inglés. Como mínimo, a los estudiantes de inglés se les proporcionará un programa de inmersión estructurada en inglés.

Para implementar eficazmente un programa de adquisición del idioma, el Distrito asignará suficientes recursos para apoyar el éxito del programa en el logro de sus objetivos articulados. Los recursos suficientes incluyen, entre otros: maestros certificados con las autorizaciones apropiadas; recursos educativos necesarios; desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto; y oportunidades para la participación de los padres y la comunidad para apoyar las metas del programa propuesto.

Los padres pueden elegir el programa de adquisición del idioma que mejor se adapte a sus hijos. Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición del idioma diseñado para brindar instrucción del idioma deberán ofrecer dicho programa a en la medida de lo posible.

Los padres pueden brindar información sobre los programas de adquisición del idioma durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad de Control Local. Si está interesado en un programa diferente a los enumerados anteriormente, comuníquese con el director de la escuela para preguntar sobre el proceso.

Aunque las escuelas tienen la obligación de atender a todos los estudiantes EL, los padres de estudiantes de inglés tienen derecho a rechazar o excluir a sus hijos del programa EL de una escuela o de servicios EL específicos dentro de un programa EL. Si los padres optan por que sus hijos no participen en el programa EL de una escuela o en servicios EL específicos, los niños conservan su condición de estudiantes de inglés. La escuela sigue obligada a tomar las medidas afirmativas requeridas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 para brindar a los estudiantes EL acceso a sus programas educativos.

OBJETOS PERDIDOS

Para garantizar que los artículos perdidos sean devueltos a su dueño apropiado, se sugiere que el nombre de su hijo esté impreso en prendas de vestir como suéteres, abrigos, loncheras, etc. Los artículos que se encuentren se entregarán a la oficina de la escuela o colocado en el área designada de la escuela y puede ser reclamado durante el recreo o después de clases. Los artículos perdidos y encontrados se donan a un grupo benéfico local al final de cada período del informe. Las escuelas no son responsables por la pérdida o daño de los artículos.

LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Niños y Jóvenes sin Hogar otorga a todos los estudiantes sin hogar el derecho a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a los estudiantes que no están sin hogar. Un joven sin hogar se define como un niño que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye niños y jóvenes que: comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; puede estar viviendo en moteles, hoteles, estacionamientos para casas rodantes o refugios; tener una residencia nocturna principal que

sea un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos; viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; o son niños migratorios que califican como personas sin hogar debido a circunstancias de vida similares.

El enlace educativo del Distrito para jóvenes sin hogar es Shannon Birden, MSW, Trabajadora Social del Distrito, (661) 952-1200 ext. 8292, sbirden@eastsideusd.org. La función del enlace educativo es 1) garantizar que los estudiantes sin hogar sean identificados para que tengan acceso y reciban los servicios educativos para los cuales son elegibles; 2) ayudar a los estudiantes sin hogar cuando se transfieren de una escuela o distrito escolar a otra escuela o distrito escolar para garantizar la transferencia adecuada de registros y calificaciones; 3) garantizar que las familias y los estudiantes sin hogar reciban referencias para servicios, como atención médica, dental, salud mental y vivienda; 4) ayudar, facilitar o representar a un estudiante sin hogar que esté sometido a procedimientos disciplinarios que podrían resultar en su expulsión; 5) participar en un programa educativo individualizado o en una reunión del equipo de la Sección 504 para tomar una determinación de manifestación con respecto al comportamiento de un estudiante con discapacidad; y 6) abordar cualquier disputa sobre la selección o inscripción de escuelas.

Para garantizar que cada escuela identifique a todos los jóvenes sin hogar y no acompañados matriculados en la escuela, se administra un cuestionario de vivienda al menos una vez al año. El cuestionario puede estar disponible en el idioma principal del padre del estudiante o del joven no acompañado previa solicitud.

El siguiente es un breve resumen de los derechos de un joven sin hogar:

1. Derecho a asistir a la “escuela de origen” o a la escuela de residencia actual. La escuela de origen puede ser la escuela a la que asistió cuando el estudiante tenía una vivienda permanente, la escuela a la que asistió más recientemente o cualquier escuela a la que asistió el joven sin hogar en los últimos 15 meses. Se puede proporcionar transporte.
2. Derecho a la inscripción inmediata incluso si el joven sin hogar no puede presentar los registros que normalmente se requieren para la inscripción (*p. ej.*, prueba de residencia, certificado de nacimiento, expediente académico, vacunas), no tiene la ropa que normalmente requiere la escuela (*p. ej.*, uniformes escolares), o tiene cuotas pendientes, multas, libros de texto u otros dineros adeudados a la última escuela a la que asistió.
3. Derecho a calificar automáticamente para programas de nutrición infantil.
4. Derecho de acceso prioritario a un programa entre sesiones. Si el joven sin hogar se muda durante el período entre sesiones, el titular de los derechos educativos del joven sin hogar puede determinar a qué programa entre sesiones asistir.
5. Derecho a no ser estigmatizado por el personal escolar.
6. Derecho a presentar una queja a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas si hay alegaciones de que el Distrito no ha cumplido con los requisitos relacionados con la educación de los jóvenes sin hogar.

Los jóvenes no acompañados que cumplen con la definición de jóvenes sin hogar también son elegibles para recibir derechos y servicios bajo la Ley McKinney-Vento. Un joven no acompañado se define como un menor que no está bajo la custodia física de uno de sus padres.

MEDICAMENTOS

TODOS LOS MEDICAMENTOS (incluidos jarabe para la tos, pastillas para la tos, Tylenol, ChapStick, protector solar, etc.) deben mantenerse en la oficina de la escuela. Debe ser entregado a la escuela por un padre u otro adulto autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo (*por ejemplo*, epinefrina autoinyectable o medicamento inhalado para el asma). Hay un formulario disponible en la oficina de la escuela que los padres y el médico deben completar y firmar antes de que los empleados de la escuela puedan administrar medicamentos recetados o sin receta. Los medicamentos recetados DEBEN estar en un frasco recetado que indique el nombre del estudiante, el nombre del médico, el nombre del medicamento y las instrucciones sobre cuándo tomar el medicamento y cuánto tomar. Los medicamentos no se pueden enviar a casa con el estudiante al final del día. Cualquier medicamento (ya sea discontinuado, vencido y/o sin usar) que se vaya a casa debe ser recogido por un padre o un adulto autorizado.

SALUD MENTAL

“Los consejeros escolares reconocen y responden a la necesidad de salud mental y prevención del comportamiento, intervención temprana y servicios de crisis que promuevan el bienestar y el desarrollo psicosocial de todos los estudiantes. Los consejeros escolares están preparados para abordar las barreras y evaluar formas de maximizar el éxito de los estudiantes en las escuelas, las comunidades y su estructura familiar al ofrecer educación, prevención e intervención en crisis y a corto plazo hasta que el estudiante esté conectado con los recursos comunitarios disponibles”. (ASCA, 2015).

Además de que cada escuela tenga un consejero escolar, cada escuela está asociada con agencias de servicios de salud mental, que brindan servicios de terapia escolar.

Casas Masada

(Sirve a la escuela primaria Enterprise)

314 E Ave K4 #104

Lancaster, CA 93535

Teléfono:(661) 726-5500

Centro de la Oficina de Niños

(Sirve a la escuela primaria Eastside, la escuela primaria Tierra Bonita y la escuela secundaria Cole)

921 West Avenue J, Suite C

Lancaster, CA 93534-3443

Teléfono: 661.949.0131

Escuela primaria de Columbia

(Agencia por determinar)

Hay agencias comunitarias adicionales que brindan servicios de salud mental. Si tiene un seguro privado, comuníquese con su compañía de seguros para obtener información sobre los proveedores de servicios locales.

Salud Mental Alafia

43845 10thSt. W. Ste. 2-B

Lancaster, California, EE.UU.

(661) 940-9094

Orientación Infantil y Familiar

40005 10thSt. W. #106
Palmdale, California, EE.UU.
(661) 265-8627

Centro Infantil de AV

45111 Fern Ave.
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 949-1206

Casas Masada

314 E. Ave. K-4, #104
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 726-5500

Centros Penny Lane

43520 División St.
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 266-4783

Oficina de Niños del Sur de California

921 W. Ave. J Ste. C
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 949-0131

Sicomoros Hathaway

44738 Sierra Hwy., Lancaster, CA
(661) 942-5749

Servicios comunitarios de Pathways

44285 Lowtree Ave.
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 341-3900

Centro de Tratamiento Tarzana

44447 N. 10thSt. W.
Lancaster, California, EE.UU.
(661) 726-2630

Centro de salud mental de Antelope Valley

349 E Ave. K-6, Suite A
Lancaster, CA 93535
(661) 723-426

DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL

El uso de cualquier dispositivo de señal electrónica (*por ejemplo*, teléfono inteligente) por parte de un alumno en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro y el director está prohibido ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Los

dispositivos deben colocarse en mochilas y apagarse. Sin embargo, a ningún alumno se le prohibirá poseer o usar un teléfono inteligente u otro dispositivo de señalización electrónica bajo las siguientes circunstancias:

1. En caso de una emergencia, o en respuesta a una amenaza percibida de peligro. (Consulte a continuación ejemplos de lo que constituye una emergencia).
2. Cuando un maestro o administrador otorga permiso al alumno, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro o administrador.
3. Cuando un médico y cirujano autorizado determine que es necesario para la salud o el bienestar del alumno.
4. Cuando sea requerido en el IEP de un alumno o en el plan de la Sección 504.

Ejemplos de emergencias:

- Durante los desastres naturales
- Experimentar dolores o alteraciones emocionales, mentales o físicas graves.
- Peligro de lesiones físicas graves o muerte, que pueden incluir tiroteos en escuelas.
- Cambio de ropa debido a accidentes biológicos (*p. ej.*, sangre, orina o materia fecal)

Ejemplos de situaciones que no son emergencias:

- Olvidé el almuerzo
- Olvidé el trabajo escolar o los materiales de clase.
- Lesión menor que puede ser tratada por la enfermera de la escuela.
- Necesita dinero por motivos personales.
- Incidentes en el campus en los que no están involucrados (*p. ej.*, peleas)
- Haga planes alternativos para después de la escuela

Cualquier alumno que infrinja será sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES - POLÍTICA DE TÍTULO I

El Distrito Escolar Eastside Union reconoce que, cuando las escuelas y los padres forman asociaciones sólidas, el potencial de éxito educativo de los niños mejora significativamente.

ESSA y el Título I de la Ley federal de Educación Primaria y Secundaria están diseñados para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Los programas, actividades y procedimientos del Título I se desarrollarán y acordarán con los padres/tutores de los estudiantes participantes.

El Código de Educación de California guía todas las prácticas escolares y del Distrito con respecto a la participación de los padres en la educación de sus hijos. Además, el Código de Educación de California exige que cada escuela que reciba fondos federales establezca un Consejo Escolar (SSC). Los padres deben participar en el asesoramiento o, como miembros del SSC, en la toma de decisiones sobre el programa educativo de la escuela, el uso de fondos categóricos para apoyar estos programas y el plan escolar para involucrar a los padres en la educación de sus hijos.

El Distrito ha establecido una Política de Participación de Padres y Familias de Título I y ordena a todas las escuelas que revisen y revisen anualmente, según sea necesario, la Política de Participación de Padres y Familias de Título I de su escuela. Además, todas las escuelas con veintiún o más estudiantes de inglés (EL), sin incluir a los estudiantes reclasificados con dominio fluido del inglés (RFEP), deben establecer un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC).

Todas las escuelas del EUSD han establecido una sala de recursos para padres donde se ofrecerán servicios de apoyo y capacitación para padres. Las Metas Escolares para la Participación de los Padres establecen estándares para la participación efectiva de los padres y guían los esfuerzos escolares para involucrar efectivamente a los padres en todos los niveles de grado en una amplia gama de roles y actividades. Estos objetivos son los siguientes:

- Garantizar que los padres sean bienvenidos como colaboradores valorados.
- Proporcionar a los padres oportunidades para fortalecer su capacidad de apoyar el aprendizaje.
- Operar un programa de voluntariado eficaz.
- Responder eficazmente a las inquietudes de los padres.
- Mantener el cumplimiento de todos los mandatos de participación de los padres.

Los programas de participación de los padres en las escuelas se desarrollan a nivel escolar y cada escuela cuenta con un enlace para los padres. Todos los padres, incluidos los padres de estudiantes de inglés, estudiantes migrantes y estudiantes con discapacidades, tienen garantizado el acceso a actividades y programas escolares. Si lo solicitan, las escuelas harán adaptaciones especiales para los padres discapacitados o que requieran otra consideración especial. Además, la División de Educación Especial proporciona recursos gratuitos para padres de estudiantes con discapacidades, incluso ofreciéndoles información sobre la educación de sus hijos y formas de participar. Para más información, comuníquese al (661) 952-1224.

ESTACIONAMIENTO

El estacionamiento de la escuela está ubicado frente a la escuela y detrás de la escuela. No se permite estacionar frente a las escaleras, esto está designado para dejar y recoger a los estudiantes únicamente. Permanezca en las áreas de recogida designadas según las indicaciones del personal de la escuela.

- Ceda el paso a los peatones, guardias de cruce peatonal y autobuses, y tenga en cuenta que los niños que caminan a casa no pueden mirar a ambos lados antes de aventurarse a entrar o cruzar una calle.
- La velocidad en los campus escolares debe mantenerse en 10 mph o menos y los conductores deben operar sus vehículos con el debido cuidado y precaución en todo momento.
- Asegúrese de conducir en la dirección correcta a través de los estacionamientos y calles cercanas.
- Cuando espere que los estudiantes salgan, avance completamente en la acera para permitir que otros autos tengan suficiente espacio y minimizar el tránsito.

EXPECTATIVAS DE TODA LA ESCUELA

Cada sitio escolar y cada maestro de salón de clases ha establecido expectativas de comportamiento para sus estudiantes que son consistentes con la política de la Junta y las leyes estatales y federales aplicables. Es responsabilidad de los maestros y administradores asegurarse de que las reglas se cumplan de manera justa y razonable. Cada maestro, administrador y otro empleado designado exigirá estricta responsabilidad a los estudiantes por su conducta en el camino hacia y desde la escuela, en el aula y otros edificios escolares, en los terrenos escolares y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con las regulaciones escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio y

respetuosos con los maestros y otras personas con autoridad, y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Ciertos comportamientos específicos están prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del Distrito. Las violaciones de estas leyes y políticas pueden resultar en asesoramiento y orientación a los estudiantes, conferencias con los padres, detención durante y después del horario escolar, pérdida de privilegios, servicio comunitario, participación de las autoridades, colocación en programas alternativos, suspensión o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o gravedad de la infracción y si se trata de la primera infracción. Normalmente, la suspensión (y expulsión) se impone sólo cuando otros medios de corrección no logran lograr una conducta adecuada, o cuando el estudiante ha cometido una infracción grave por primera vez; o cuando también se determina que la presencia del estudiante causa un peligro a las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes o evitar daños a la propiedad del Distrito no se considera castigo corporal.

EXPECTATIVAS EN TODA LA ESCUELA (PBIS)

El enfoque de PBIS (Intervenciones y Apoyo al Comportamiento Positivo) es crear y mantener un ambiente de aprendizaje positivo capacitando a los estudiantes y al personal con un sistema claro para los comportamientos esperados en la Escuela Intermedia Cole. Hay varios componentes del programa que incluyen enseñar comportamientos esperados en todos los entornos, reconocer a los estudiantes cuando demuestran las expectativas y brindar intervenciones cuando las expectativas no se cumplen. A través de PBIS trabajaremos para mantener un entorno productivo y seguro en el que TODOS los miembros de la comunidad escolar tengan expectativas y comprendan claras sus funciones en el proceso educativo.

Expectativas de Cole (L.E.A.D.):

1. Aprenda con una mentalidad de crecimiento
2. Participar en la comunidad Cole
3. Actuar responsablemente
4. Desarrollar relaciones positivas

Enlace de la matriz de expectativas de comportamiento de Cole:

https://drive.google.com/file/d/1InNztb9u5A6g1dARiN_J-FI8R1J5PjVA/view?usp=sharing

ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta prohíbe, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, el acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por parte de cualquier persona. La Junta también

prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique o de otro modo apoye a un denunciante en su alegato de acoso sexual.

El distrito recomienda encarecidamente a los estudiantes que sienten que están siendo o han sido acosados sexualmente en las áreas escolares o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por parte de otro estudiante o un adulto, o que han experimentado acoso sexual fuera del campus que tiene un efecto continuo. efecto en el campus, comunicarse inmediatamente con su maestro, el director, el Coordinador del Título IX del distrito o cualquier otro empleado escolar disponible. Cuando se presenta un informe verbal o informal de acoso sexual, el Coordinador del Título IX deberá informar al estudiante o al padre/tutor del derecho a presentar una queja formal por escrito de acuerdo con los procedimientos de quejas del distrito aplicables. Cualquier empleado que reciba un informe u observe un incidente de acoso sexual deberá notificar al Coordinador del Título IX. La denuncia se realizará independientemente de que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite confidencialidad. La siguiente persona ha sido designada como Coordinador del Título IX: Daryl Bell, Superintendente Adjunto de Servicios Administrativos en 44938 30th Street East, Lancaster, California 93535, 661-952-1200 Ext. 8221, dbell@eastsideusd.org.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la queja o acusación se aborde a través de AR 5145.71 - Procedimientos de queja por acoso sexual del Título IX o BP/AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de queja, según corresponda. Debido a que una queja o alegación que es desestimada o negada según el procedimiento de queja del Título IX aún puede estar sujeta a consideración según la ley estatal, el Coordinador del Título IX deberá garantizar que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3.

El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al demandante y al demandado, según se considere apropiado según las circunstancias. Si se descubre acoso sexual después de una investigación, el Coordinador del Título IX, o su designado, en consulta con el Coordinador, tomará medidas inmediatas para detener el acoso sexual, evitar que se repita, implementar soluciones y abordar cualquier efecto continuo.

El Superintendente o su designado informará a los estudiantes y a los padres/tutores sobre la política de acoso sexual del distrito difundiéndola a través de notificaciones a los padres/tutores, publicándola en el sitio web del distrito e incluyéndola en los manuales para estudiantes y personal. Todo el personal del distrito deberá recibir capacitación sobre la política.

Instrucción/Información

El Superintendente o su persona designada se asegurará de que todos los estudiantes del distrito reciban información apropiada para su edad sobre el acoso sexual. Dichas instrucciones e información incluirán:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría implicar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar acoso sexual bajo ninguna circunstancia
3. Estímulo a denunciar incidentes observados de acoso sexual incluso cuando la presunta víctima del acoso no se ha quejado
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del distrito y que cualquier violación de las reglas por separado que involucre a una presunta víctima o cualquier

otra persona que informe un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la manera en que se recibirá la queja de acoso sexual, investigado o resuelto

5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento por parte del denunciante de la redacción, el cronograma u otros requisitos formales de presentación, toda acusación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, deberá ser investigada y se tomarán medidas. Se deben tomar medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes.
6. Información sobre los procedimientos del distrito para investigar quejas y las personas a quienes se debe presentar un informe de acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres/tutores a presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúa la investigación del distrito sobre una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito implementará medidas de apoyo para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es denunciante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación.

Ejemplos de acoso sexual

Ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual según la ley estatal y/o federal, de acuerdo con las definiciones anteriores, incluyen, entre otros:

1. Miradas lascivas, flirteos sexuales o proposiciones no deseadas
2. Insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo o conversaciones demasiado personales.
4. Chistes sexuales, carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, fotografías, gestos obscenos o imágenes de naturaleza sexual generadas por computadora.
5. Difundir rumores sexuales
6. Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo.
7. Masajear, agarrar, acariciar, tocar o rozar con el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual.
9. Impedir o bloquear movimientos o cualquier interferencia física con las actividades escolares cuando se dirige a un individuo por motivos de sexo.
10. Mostrar objetos sexualmente sugerentes.
11. Agresión sexual, agresión sexual o coerción sexual
12. Comunicaciones electrónicas que contienen comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente.

Acciones disciplinarias

Al finalizar una investigación de una queja de acoso sexual, cualquier estudiante que haya participado en acoso sexual o violencia sexual en violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes en los grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir suspensión y/o expulsión, siempre que, al imponer dicha disciplina, se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Tras la investigación de una queja de acoso sexual, cualquier empleado que haya participado en acoso sexual o violencia sexual hacia cualquier estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, de conformidad con la ley y el acuerdo de negociación colectiva aplicable.

Mantenimiento de registros

De acuerdo con la ley y las políticas y regulaciones del distrito, el Superintendente o su persona designada mantendrá un registro de todos los casos reportados de acoso sexual para permitir que el distrito monitoree, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas del distrito.

Para obtener una copia de la política de la junta del Distrito y los reglamentos administrativos sobre acoso sexual, visite:

<https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=OfTxXDu7plusNVvPkhcpxM8slshA==&st=sexual%20harassment&mt=Exact>

VOLUNTARIOS Y VISITANTES

Debido a que los padres son la columna vertebral de nuestro programa de instrucción, siempre son bienvenidos a visitar las clases y ser voluntarios. Las visitas deben coordinarse previamente con el maestro del salón de clases para evitar interrupciones innecesarias en el programa de instrucción. Todos los voluntarios y visitantes deben registrarse usando el sistema Raptor en la oficina de la escuela y usar una insignia de voluntario o visitante mientras estén en el campus. Debemos estar atentos a todos los no empleados en el campus de nuestra escuela para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. Todos los voluntarios deben someterse a una evaluación de riesgo de tuberculosis y obtener un certificado que demuestre que se han sometido a una evaluación de riesgo de tuberculosis (TB) y, si se identificaron factores de riesgo de tuberculosis, fueron examinados y se determinó que estaban libres de infecciones de tuberculosis.

Los voluntarios pueden servir como asistentes no docentes bajo la supervisión y dirección inmediata de personal certificado para realizar trabajos no educativos que ayuden al personal certificado.

El Distrito solicita que las observaciones de los salones de clases se organicen con 24 horas de anticipación por razones de seguridad y para garantizar que se maximice el tiempo de instrucción. Las observaciones deberán limitarse a no más de treinta minutos. Los visitantes no deben entablar conversación con el maestro durante las visitas al aula. Las conferencias se pueden programar para más adelante.

El Distrito Escolar Eastside Union aprecia mucho el valioso servicio que los voluntarios brindan a nuestros estudiantes y personal. Para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros niños, una persona que deba registrarse como delincuente sexual de conformidad con el Código Penal 290 no deberá servir como voluntario. Los delincuentes sexuales registrados y/o las personas condenadas por un delito grave están obligados por ley a revelar esta información a los funcionarios escolares antes de ingresar al campus. No notificar a los funcionarios escolares puede resultar en arresto, enjuiciamiento y probablemente multa y encarcelamiento.

Tenga en cuenta que el Distrito puede verificar el estado de un voluntario como delincuente sexual registrado consultando el sitio web de Internet de la Ley Megan del Departamento de Justicia o puede solicitar que una agencia policial local realice una verificación automatizada de registros. Puede encontrar información sobre delincuentes sexuales registrados en California en el sitio web del Departamento de Justicia de California, <https://meganslaw.ca.gov/>. El sitio web también proporciona información sobre cómo protegerse a usted y a su familia, datos sobre delincuentes sexuales y preguntas frecuentes.

